

## ANUNCIO

Por Decreto 2019054192 de fecha 27 de noviembre de 2019, el Sr. Alcalde ha resuelto lo siguiente:

“Decreto

Mediante Decreto de fecha 16 de julio de 2019, se procedió a efectuar las siguientes delegaciones, con facultad de dictar actos administrativos con efectos jurídicos respecto a terceros, en el Concejal D. Manuel Roy Pérez Vlerick:

En el Área de policía local, tráfico, gobierno y playas, lo relativo a tráfico, incluyendo la potestad sancionadora (Decreto de 23/09/2019).

En el Área de hacienda, catastro y extranjeros, lo relativo a hacienda y catastro.

En el Área de estadística, vía pública e inspección, mercado municipal y notificadores, lo relativo a estadística.

En el Área de compras, contratación, parque móvil, urbanizaciones, lo relativo a compras y contratación.

Igualmente, se delegaba en D. Manuel Roy Pérez Vlerick, la Tenencia de Alcaldía de La Cala, así como la organización y funcionamiento del Departamento de Sanciones.

Mediante Decreto de fecha 18 de noviembre de 2019, se procedió a revocar las delegaciones citadas en el Concejal D. Manuel Roy Pérez Vlerick, siendo asumidas las mismas por el Alcalde.

Mediante el presente Decreto, se vuelve a delegar las mismas competencias enumeradas anteriormente, en el Concejal D. Manuel Roy Pérez Vlerick, salvo lo referente a la potestad sancionadora en materia de tráfico, así como la organización y funcionamiento de Departamento de Sanciones, que se delega en D. Nicolás Jesús Cruz Peña, con la facultad de dictar actos administrativos con efectos jurídicos respecto a terceros.

Mediante el presente Decreto, se deja sin efecto el Decreto R.S. 2019054154 de 26 de noviembre de 2019.

En Mijas, en la fecha de la firma electrónica.

(27/11/2019.

El Alcalde

Fdo: José Antonio González Pérez)”

En Mijas, a la fecha de la firma electrónica.